



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 017/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1572/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 02 de Marzo de 2022, mediante Acta N° 1501.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1572/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 02 de Marzo de 2022, mediante Acta N° 1501, por la cual se **ratifica** el Acta Acuerdo alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 24 de Febrero del año 2022, en todos sus términos y cláusulas, pactada con el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Marzo de 2022.-